

Resolución Conjunta para Designar como “Escuela María del Carmen Soto Hernández” la Escuela de la Comunidad Rabanal del Municipio de Aibonito

Resolución Conjunta Núm. 79 de 27 de agosto de 2024

Para designar con el nombre de Escuela María del Carmen Soto Hernández a la Escuela de la Comunidad Rabanal del Municipio de Aibonito, en honor a sus aportaciones al quehacer académico, cultural y cívico de toda la comunidad; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Srta. María del Carmen Soto Hernández nació un 14 de noviembre en el sector Usabón del barrio Llanos Carretera, en Aibonito. Es la tercera de tres hermanas cuyos padres fueron Pedro Soto y María Dilia Hernández. En su vida, tuvieron un papel trascendental Juana Bautista Camacho (QDEP), a quien le decía mamá Tita, y sus tíos. Sus primeros años escolares, hasta sexto grado, los cursó en la Escuela Llanos Carretera del Municipio de Aibonito. Luego, cursó los grados siguientes en la Escuela Intermedia Bonifacio Sánchez Jiménez de Aibonito y se graduó con altos honores de duodécimo grado, de la Escuela Superior Benjamín Harrison en Cayey.

En su deseo de ser un ente de servicio productivo a nuestra sociedad, razón por la cual decide estudiar su Bachillerato en Bellas Artes, con concentración en Pedagogía, en la Universidad de Puerto Rico. Al culminar su bachillerato, comenzó a ejercer su vocación como maestra en la Escuela Sucesión Torres de la barriada San Luis, en Aibonito. Allí, alimentó con el pan de la enseñanza la vida de muchos estudiantes, ofreciendo la clase de español a estudiantes de quinto y sexto grado. Siendo una excelente maestra, decidió continuar desarrollándose profesionalmente y prosiguió sus estudios de maestría en Administración y Supervisión. Culminó su maestría y se graduó con honores de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Durante ese tiempo, ejerció como maestra encargada de la Escuela Sucesión Torres de la Barriada San Luis, y de la Escuela Llanos Adentro del Municipio de Aibonito.

Luego de ejercer como maestra por dieciocho años, fue nombrada directora de la Escuela de la Comunidad Rabanal donde laboró por veinticinco años aproximadamente. Durante sus años como directora también demostró ser una líder educadora sin precedentes, cumpliendo con su labor y con la de otros, ya que, en ocasiones, la escuela carecía de recursos humanos. No era raro ver a la srta. Soto detrás de la computadora como secretaria, contestando teléfono como recepcionista, con un mapo en la mano como conserje, consolando y orientando a un estudiante como trabajadora social, dando clases a estudiantes del grupo de algún miembro ausente de la facultad y así sucesivamente cubriendo todas las necesidades de su escuela.

Su legado en la educación del pueblo de Aibonito ha sido de gran magnitud. Siempre realizó sus tareas de manera responsable, cumpliendo con su deber y más allá. Su capacidad creativa, su iniciativa, su compromiso y excelente labor han sido reconocidos por sus supervisores, colegas directores, maestros, padres, estudiantes y miembros de la comunidad en general en varias ocasiones. Esto fue motivo para que altos funcionarios escolares, incluyendo gobernadores y secretarios de Educación, llegaran a las montañas de Aibonito para visitar la Escuela de la

Comunidad Rabanal. Su extraordinario trabajo, su inquebrantable compromiso y su sensible creatividad la hicieron merecedora del reconocimiento de Directora de Excelencia de Puerto Rico en mayo de 2003.

Su entrega y liderazgo fueron fundamentales para que la Escuela de la Comunidad Rabanal recibiera grandes galardones como: Premio Gobernador por Excelencia Académica (1999), Certificado de Acreditación, Escuela más Limpia de Puerto Rico por varios años, Premio Económico Apoyando las Iniciativas de Retención Escolar, Copa Eugenio María de Hostos por excelencia académica, primer premio decorado navideño por más de diez años consecutivos, primer premio olimpiadas de matemáticas por varios años consecutivos, premios nacionales en trova, deportes, certámenes de oratoria, caligrafía y poesía coreada, entre otros.

Carmencita, como todos la conocen, demuestra su generoso espíritu de servicio de manera genuina. No es un secreto que ella ayuda al prójimo con desprendimiento y de manera desinteresada. Cualquier estudiante o familia necesitada, de su escuela o de la comunidad en general, podía contar con su voluntad de servicio desinteresado, convirtiéndose en puente de ayuda para tantas personas. Su servicio voluntario lo comparte en el Seminario Salesianos y donde le requieran su ayuda. De igual manera, su facultad era muy importante en su vida y como tal, los apoyaba, los ayudaba al máximo, los estimulaba a seguir adelante dando siempre lo mejor de sí mismos, les hacía ver sus errores con respeto y promovía su mejor desempeño. Al retirarse en el año 2014, dejó su escuela en un sitio de excelencia.

Sin dudas, la Srta. María del Carmen Soto Hernández es una ciudadana ejemplar quien ha valorado su oportunidad de dedicar su vida a tareas silenciosas y generosas en bien de toda la comunidad. Su legado en la educación de nuestro Aibonito hará eco en la eternidad. Por tanto, y en honor a su trayectoria como ciudadana, maestra y directora y reconociendo sus aportaciones al quehacer cultural, cívico y académico de Aibonito, es un orgullo para esta Asamblea Legislativa designar con el nombre de Escuela María del Carmen Soto Hernández a la Escuela de la Comunidad Rabanal del pueblo de Aibonito.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1. —

Se designa con el nombre de Escuela María del Carmen Soto Hernández a la Escuela de la Comunidad Rabanal del Municipio de Aibonito, en honor a sus aportaciones al quehacer académico, cultural y cívico de toda la comunidad.

Sección 2. —

El Departamento de Educación y el Municipio de Aibonito, tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. — Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([mail: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a las Leyes Originales, Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta RC](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: <https://ogp.pr.gov/> ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—EDUCADORES Y EDUCADORAS.